

# La UPRL informa



## INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA



## PLAN DE PREVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (IV): GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN POR PROCESOS

El plan de prevención de riesgos laborales es el instrumento que ayuda a integrar la actividad preventiva en el sistema general de gestión de la empresa. Es un documento que plasma la realidad de la empresa y define los puntos importantes de la gestión de la prevención para dar a conocer quién y cómo se hace cargo de ellos o cómo se integran en la organización, fijando sus responsabilidades y obligaciones.

El Plan de prevención se ha estructurado en lo que se denominan procesos, como grandes bloques de actividades preventivas que deben llevarse a cabo en la Universidad de Zaragoza y para los que se debe definir quién se encarga de implantarlos, a quién afecta y quienes tienen responsabilidades en ellos. Podemos dividirlos en todos estos:

- Organización de la prevención
- Integración de la prevención
- Consulta y participación
- Evaluación de riesgos
- Planificación de medidas
- Coordinación de actividades empresariales
- Gestión del cambio de condiciones de trabajo
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales
- Vigilancia de la salud
- Trabajadores especialmente sensibles
- Emergencias
- Equipos de protección individual
- Formación
- Información



Vamos a dar una breve pincelada de cada uno de ellos para saber en qué consisten.

### - Organización de la prevención en la Universidad de Zaragoza

Se plasma por escrito el organigrama de quién se va a hacer cargo dentro de la Universidad de Zaragoza de las diversas obligaciones que tiene la empresa en materia preventiva:

- la modalidad preventiva elegida de entre las definidas por ley

# La UPRL informa

- quienes son los delegados de prevención, cómo y quién los nombra
  - la designación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud
  - la designación del personal que se va a hacer cargo de las emergencias y los primeros auxilios
  - las designaciones de las personas que van a ser recursos preventivos o las que se van a encargar de la coordinación de actividades empresariales
  - quién va a notificar los accidentes laborales a las autoridades competentes
  - quién se encarga de la revisión y el mantenimiento de instalaciones que pueden ser peligrosas
  - quien va a controlar toda la documentación que tiene que estar a disposición de la autoridad laboral
- **Integración de la prevención de riesgos laborales dentro de la organización de la Universidad de Zaragoza**



De la difusión de las obligaciones preventivas se encarga el servicio de prevención (UPRL), pero la integración en las tareas cotidianas de cada uno de los principios de la acción preventiva comienza desde el mismo Rector o Rectora hasta la última de las personas trabajadoras de la Universidad de Zaragoza.



- **Consulta y participación**

Se establece cómo participar en todo lo que tiene que ver con la planificación de la prevención de riesgos laborales. El órgano específico de participación es el Comité de Seguridad y Salud y en él se debaten todos los temas preventivos entre los representantes de la empresa y los de los trabajadores.



El acceso a toda la documentación preventiva generada se realiza a través de los Delegados de Prevención.

- **Evaluación de riesgos**

En el Plan se determina las metodologías que se van a seguir para las distintas evaluaciones de los riesgos de puestos de trabajo, de situaciones, de instalaciones, equipos de trabajo, etc; se contemplan los supuestos de especial protección. Se establecen también los canales para la comunicación de todas las situaciones que requieran una evaluación del riesgo.

		CONSECUENCIAS		
		Leves (sin dolo)	Medias	Graves (con dolo)
P O S I B I L I D A D	Alto	RIESGO TRIVIAL	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO
	Medio	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE
	Bajo	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO TOLERABLE

- **Planificación de medidas**

Se establece cómo se va a organizar la Universidad de Zaragoza para evitar o minimizar los riesgos que hayan sido evaluados, el orden de prioridades en la ejecución de las medidas

# La UPRL informa

correctoras, las personas responsables de la corrección de los riesgos detectados, el presupuesto, cómo actuar en caso de que no se puedan llevar a cabo, etc.

## - Coordinación de actividades empresariales

Se establece quién va a llevar la coordinación entre empresas concurrentes en las instalaciones de la Universidad en materia de prevención de riesgos laborales, para evitar que se generen riesgos adicionales por el trabajo que vayan a realizar y que puedan afectar a cualquiera de las personas presentes. Se fijan responsabilidades, el modo de actuación, la información preventiva que es obligatoria aportar por las empresas, la organización por medio de permisos de trabajo, la paralización de trabajos, etc.



## - Gestión del cambio de condiciones de trabajo

Se establece cómo actuar cuando cambian las condiciones de trabajo, en la adquisición de nuevos equipos y productos, en la incorporación de personal nuevo a la empresa, en los cambios de puesto de trabajo, de tareas o herramientas de trabajo, en los cambios de los lugares de trabajo, etc.

## - Investigación de accidentes y enfermedades profesionales

Se establece qué hacer en caso de sufrir un accidente laboral, a dónde dirigirse, quién y cómo comunicarlo, cómo se investigan, las medidas correctoras que se deberán tomar y quienes son responsables de tomarlas para evitar que se repitan.



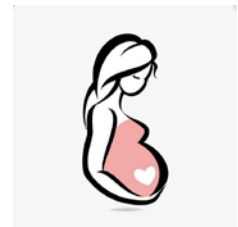
## - Vigilancia de la salud

Se fija cómo se va a organizar que se hagan los reconocimientos médicos laborales iniciales y los periódicos, quién va a controlar la realización de los reconocimientos médicos obligatorios, el registro y la custodia de las cartas de aptitud que se generan, el acceso a la documentación médica confidencial, la custodia de los expedientes médicos conforme marca la ley según los riesgos a los que están expuestas las personas trabajadoras, quién organiza las campañas de promoción de la salud, etc.



## - Trabajadores especialmente sensibles

Se fija la manera de proceder en caso de que alguna de las personas trabajadoras de la Universidad de Zaragoza desarrolle una especial sensibilidad a alguno de los riesgos a los que puede estar expuesta, cómo informar, la manera de evaluar de nuevo el puesto de trabajo y las medidas que se pueden tomar para protegerla.



## - Emergencias

Se crea una estructura organizativa para hacer frente a una situación de emergencia, ya sea sanitaria, de incendio, de amenaza terrorista, etc. Se establece quién se encarga de la dotación de medios de protección contra incendios. Se fija la formación mínima que deben recibir los equipos formados, los simulacros de emergencias que se deben realizar como formación práctica para toda la



# La UPRL informa

comunidad universitaria, la investigación de todas las incidencias ocurridas, etc.

## - Equipos de protección individual

Se establece cómo y quién selecciona los equipos de protección que se van a adquirir y a suministrar a las personas que los necesiten, cómo se van a distribuir, el control de la documentación generada, la supervisión del uso efectivo de los equipos suministrados, quién da la formación en el uso y mantenimiento de los equipos, etc.



## - Formación

Se fija la formación en materia de prevención de riesgos laborales que deben tener las personas trabajadoras de la Universidad de Zaragoza en base a su puesto de trabajo, qué riesgos tienen y la manera de evitarlos, cómo y quién va a impartir esta formación, quién controla la realización de los cursos, si son obligatorios o no, sus renovaciones, etc.; se establece la formación en materia de primeros auxilios, en materia de incendios y evacuación de los edificios, etc.



## - Información

Se determina la información mínima que debe recibir una persona de nueva incorporación como trabajadora de la Universidad de Zaragoza o en un cambio de puesto de trabajo, la información que se da a las contratadas que entran en las instalaciones de la Universidad de Zaragoza o cuando nuestro personal va a instalaciones de empresas externas, la forma de acceso a toda la información preventiva existente, etc.

## - Medición, análisis y mejora

Se trata de la comprobación de la aplicación de las medidas correctoras propuestas para verificar si se ha corregido el riesgo o no, la realización de seguimientos de la actividad preventiva mediante auditorías o inspecciones, la revisión de parámetros mediante la realización de mediciones para ver su evolución o mejora, el control de estadísticas, la realización de memorias de actuación, etc.



Unidad de  
Prevención de  
Riesgos Laborales  
Universidad Zaragoza

Seguridad Laboral